



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cusco, 13 de agosto del 2024

OFICIO N°231-2024-CIP-CDC/D.

Señor

CESAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

**ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ROL DE LA CONTRALORÍA EN LA  
CONTRATACIÓN DE AUDITORES Y SUS IMPLICANCIAS EN EL EJERCICIO  
PROFESIONAL DE LOS INGENIEROS CIVILES.**

Mediante la presente, el Capítulo de Ingenieros Civiles del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Cusco, solicita su atención para presentar un pronunciamiento sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de control en proyectos de ingeniería civil, especialmente en lo referente a la supervisión técnica. Consideramos que contar con estándares de calidad y control adecuados es fundamental para garantizar la seguridad y durabilidad de las obras públicas, y así contribuir al desarrollo sostenible de nuestra región.

Como es de su conocimiento, el Colegio de Ingenieros del Perú tiene como una de sus principales funciones velar por el ejercicio ético y profesional de sus miembros, así como por la calidad de las obras de ingeniería en beneficio de la sociedad. En este contexto, consideramos necesario pronunciarnos sobre el rol que desempeña la Contraloría General de la República en la contratación de auditores y los requisitos que se establecen para el desempeño de estas funciones.

Consideramos que es fundamental que la Contraloría, en su rol de máxima autoridad de control del Estado, establezca parámetros claros y objetivos en la contratación de sus auditores, a fin de garantizar que estos profesionales cuenten con la formación, experiencia y conocimientos técnicos necesarios para evaluar la gestión pública de manera eficiente y objetiva.

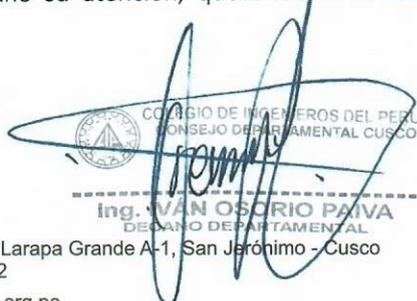
En este sentido, proponemos que la Contraloría considere los siguientes lineamientos:

- Especialización en Obras Públicas para Funcionarios de la CGR
- Correspondencia entre la Experiencia del Auditor y el Objeto de Control
- Valoración de la Experiencia en Obras Públicas en los Procesos de Selección

Por lo expuesto, solicitamos su atenta consideración y opinión sobre este proyecto de pronunciamiento. Quedamos a la espera de sus comentarios para poder avanzar en este importante tema.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que requiera.

Atentamente

  
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO  
Ing. VAN OSORIO PAIVA  
DECANO DEPARTAMENTAL

APV de Ing. Larapa Grande A-1, San Jerónimo - Cusco  
(084) 273642

[www.cipcusco.org.pe](http://www.cipcusco.org.pe)



## **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**

### **PRONUNCIAMIENTO**

#### **ANTE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE CONTROL Y AUDITORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

El Colegio de Ingenieros del Perú, como máxima institución representativa de los profesionales de la ingeniería en nuestro país, expresa su profunda preocupación ante la creciente necesidad de fortalecer los mecanismos de control en la ejecución de proyectos de inversión pública. En este sentido, consideramos fundamental que la Contraloría General de la República (CGR), como ente rector del control gubernamental, cuente con un equipo de profesionales altamente capacitados y especializados en el ámbito de la ingeniería, a fin de garantizar la eficiencia, transparencia y calidad de las obras públicas.

Considerando lo expuesto, el Colegio de Ingenieros del Perú propone a la CGR los siguientes lineamientos:

#### **1. Especialización en Obras Públicas para Funcionarios de la CGR:**

Se solicita a la CGR priorizar la contratación de profesionales con experiencia comprobable en la ejecución y supervisión de obras públicas para el desempeño de sus funciones de control. Es fundamental que estos profesionales cuenten con una sólida formación académica y sobre todo experiencia práctica en el campo de la ingeniería y construcción, así como con la certificación correspondiente que acredite su desempeño y especialidad en obras públicas.

#### **2. Correspondencia entre la Experiencia del Auditor y el Objeto de Control:**

Para garantizar la calidad y objetividad de los informes de control, es indispensable que los auditores asignados a proyectos de inversión pública cuenten con una experiencia similar o superior a la de los profesionales a cargo de la ejecución de dichas obras. Esta medida permitirá a los auditores evaluar de manera más precisa y exhaustiva los aspectos técnicos de los proyectos, así como identificar potenciales riesgos y desviaciones del proyecto.

En este sentido, se solicita que la CGR establezca criterios técnicos claros y objetivos para la asignación de auditores a los diferentes proyectos, considerando factores como la complejidad de la obra, el monto de inversión y sobre todo la especialidad correspondiente en el desempeño profesional ligado al objeto de control requerido.

### **3. Valoración de la Experiencia en Obras Públicas en los Procesos de Selección:**

La CGR debe considerar la experiencia práctica acumulada en ejecución de obras y/o como responsable proyectistas, si fuera el caso del objeto de control; estos como un factores determinantes en los procesos de selección y evaluación de sus funcionarios, especialmente para aquellos que desempeñarán funciones de auditor y control en proyectos de inversión pública.

Se propone que la CGR incluya en sus evaluaciones criterios específicos relacionados con la experiencia en la gestión de proyectos, la ejecución de obras, la supervisión de obras, proyectista responsable y el conocimiento de las normas técnicas aplicables. Asimismo, se sugiere que la CGR otorgue un mayor peso a la experiencia práctica en comparación con la formación académica, reconociendo así la importancia de la experiencia en el campo.

La implementación de estas propuestas contribuirá a fortalecer los mecanismos de control en la ejecución de proyectos de inversión pública, garantizando así una mejor utilización de los recursos públicos y la entrega de obras de calidad a la población.

El Colegio de Ingenieros del Perú se pone a disposición de la Contraloría General de la República para colaborar en la implementación de estas medidas y en cualquier otra iniciativa que permita mejorar la gestión de los proyectos de inversión pública en nuestro país.

**Atentamente,**

[Nombre de la Autoridad del Colegio de Ingenieros del Perú] [Fecha]

**[Firma y Sello del Colegio de Ingenieros del Perú]**

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## Acta de Novena Reunión Nacional de Presidentes del Capítulo Ingeniería Civil del Colegio de Ingenieros del Perú

En las instalaciones del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Lima siendo 20 de Julio del 2024 se hicieron presentes en representación de sus consejos departamentales los siguientes directivos.

### Presencialmente:

- Consejo Departamental Ucayali, Romero Mera, Segundo Misael.
- Consejo Departamental Pasco, Hidalgo Quispe, Omar Augusto.
- Consejo Departamental Tacna, Vela Farfan, David Manuels.
- Consejo Departamental Lima, Torres Chung, Cesar Roberto.
- Consejo Departamental Tarapoto, Vilca Cotrina, Máximo Alcibiades.
- Consejo Departamental Huaraz, Depaz Blacido, Richard Alberto.
- Consejo Departamental Callao, Sanchez Lazaro, Johana Alejandrina.
- Consejo Departamental Cusco, Cabezas Mancilla, Jose Humberto.
- Consejo Departamental Ayacucho, Hurtado Rivera, Jorge.

### Virtualmente:

- Consejo Departamental Cajamarca. Consejo Departamental Chimbote.
- Consejo Departamental Lambayeque. Consejo Departamental Junín.
- Consejo Departamental Ica.
- Consejo Departamental Arequipa.
- Consejo Departamental Moyobamba. Consejo Departamental Loreto.
- Consejo Departamental Amazonas.
- Consejo Departamental Huánuco



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA CAPÍTULO DE INGENIERÍA CIVIL

Los temas y acuerdos tratados en los días de reunión y encuentro se detallan a continuación:

### 1° Tema: Plan "BIM" Perú.

Propuestas:

Gestionar desde los capítulos departamentales un proyecto de ley para capacitación masiva de colegas en esta metodología con recursos públicos nacionales.

De acuerdo con el avance sobre este tema se ha tenido respuesta de la directiva nacional en tanto se debe tramitar a través de una coordinación con la Comisión BIM Nacional del CIP y el MEF, para que se encamine el trámite como prioridad y solicitud de interés nacional.

Acuerdos:

- Conformar Comités BIM Departamentales a través de los capítulos de Ingeniería Civil, a culminarse estas acciones a nivel nacional durante el mes de julio 2024.
- Posterior a la conformación de los comités BIM departamentales, cada CD deberá tramitar una solicitud a través de sus decanaturas, hacia el consejo nacional para que se reconozca y cree el Comité BIM CIP a nivel nacional en el estatuto y/o reglamentos de nuestro ente deontológico.
- Dentro los pedidos y documentos de gestión para la conformación del Comité BIM Nacional CIP; se debe designar a tres representantes de cada Comité BIM Departamental, quienes se reunirán y organizaran en congregación por zonas y delegaran a un representante zonal para ser parte del Comité BIM Nacional.
- El Presidente del CD Tarapoto hará llegar, para conocimiento y antecedente, una copia de la resolución de conformación de su comité BIM Departamental a todos los colegas directivos nacionales, para fines de gestiones de reconocimiento y conformaciones departamentales.

### 2° Tema: Posición frente a Contraloría General de la Republica.

Acuerdos:

Preparar y tramitar un pronunciamiento público del CIP nacional, que nacerá de los acuerdos de la presente reunión; hacia la Contraloría General de la Republica en defensa y eficacia de la labor profesional de nuestros agremiados, con los siguientes puntos:

Calle Barcelona 240 – San Isidro  
Central Telefónica: 202-5015, 202-5029  
Civil2@ciplima.org.pe  
www.cdlima.org.pe

Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delenados Municipales de Edificación y Habilitación Urbana e Incentivos Municipales de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Abuller de Ambientac<sup>®</sup>





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA CAPÍTULO DE INGENIERÍA CIVIL



1.- De acuerdo a lo desarrollado y reportado en los últimos años, de manera pública, como labor de la Contraloría General de la República (CGR), donde el mayor control nacional se ejecuta en los proyectos de inversión pública que están a responsabilidad de profesionales ingenieros, la CGR debe tener en consideración de manera preponderante y en general; para la designación, vinculación y responsabilidades de sus funcionarios, la experiencia comprobable en ejecución y supervisión de obras; para señalar que sus profesionales tienen "Especialidad en Obras Públicas" o designaciones similares a esta especialidad que es de competencia específica a labores de ingenieros y arquitectos según reglamentación a nivel nacional.



2.- Que el profesional ingeniero designado por la CGR, para desarrollar cualquier acción de control a una inversión u obra pública, debe tener igual o mayor experiencia general y específica que el residente de obra, supervisor o el jefe de proyecto en caso de consultoría para elaboración de expedientes técnicos, lo cual responde a la necesidad de correspondencia y coherencia lógica para desarrollo de controles; así como se viene dando de manera normada, en la práctica profesional de ejecución de obras, para las condiciones de supervisión y/o inspección de proyectos, ello otorgará validez y garantía de criterio técnico a los procesos de control que desarrollen.



3.- Que la evaluación y designación de jefaturas en la CGR y sus órganos dependientes, deba considerar como eficiencia, mayor criterio y de calificación, la experiencia general y específica en la ejecución y supervisión de obras, ya que de lo mostrado por esta entidad, la mayoría de sus productos de control están vinculados a la especialidad en obras públicas.



Como acuerdo de esta reunión, la comisión conformada en la reunión anterior deberá conciliar el pronunciamiento dentro de los próximos siete días calendarios, para compartirlo y hacerlo formal en trámite de solicitud a través de cada capítulo de Ingeniería Civil departamental, ante sus consejos; requiriendo se derive al consejo nacional.



Queda pendiente para las siguientes reuniones analizar a más detalle la potestad sancionadora de la CGR, de acuerdo a la apreciación de muchos colegas es inconstitucional, ya que la potestad sancionadora de la CGR, en ocasiones se encuentran distantes y hasta contradictorias a las funciones y resoluciones del poder judicial, para dicho análisis y futura propuesta de acción por parte de los presidentes departamentales del CIP, el colega directivo del CD Ucayali socializará información para evidenciar las faltas en este tema.



### 3° Tema: Ley de contrataciones con el Estado y su modalidad de ejecución de proyectos.

Sobre la implementación e intención de generalizar a nivel regional y hasta local, la posibilidad discrecional de elegir la modalidad de gestión Gobierno a Gobierno, para



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA CAPÍTULO DE INGENIERÍA CIVIL

Ing. CIP JOHANA SANCHEZ LAZARO  
Presidente  
Capítulo de Ingeniería Civil CD Callao

Ing. CIP SEGUNDO ROMERO MERA  
Presidente  
Capítulo de Ingeniería Civil CD Ucayali

Calle Barcelona 240 – San Isidro  
 Central Telefónica: 202-5015, 202-5029  
 Civil2@ciplima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Planos de Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspecciones Municipales de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Anular de Ambientae"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA CAPÍTULO DE INGENIERÍA CIVIL

ejecución de proyectos, se va observando y se hace saber que esta modalidad es un riesgo latente para la ingeniería nacional, porque se viene relegando y hasta menospreciando a profesionales capaces peruanos, que podrían desarrollar funciones preponderantes en estos proyectos, pero son vulnerados en sus oportunidades por los acuerdos, convenios y contratistas internacionales en esta modalidad de gestión de proyectos.

Se debe considerar y solicitar al consejo nacional del CIP, a través de los consejos departamentales como iniciativa de los capítulos de Ingeniería Civil, que la modalidad G2G siga siendo una modalidad de gestión excepcional, para determinados proyectos, seleccionados previamente evaluados, por su complejidad y situación especial; declarados excepcionales por especialistas e incluso por los colegios profesionales de las especialidades relacionadas a su función y finalidad.

Por otro lado, se deberá analizar y elaborar unas propuestas para ser elevada al MEF en relación a la LCE y su Reglamento, donde se solicite colocar barreras prudentes para que el denominado contrato estándar y sus derivados, no sean desnaturalizados a través de las cláusulas libres u opcionales.

#### 4° Tema: Gestionar ante la SUNEDU, la mejor implementación de las mallas curriculares de universidades en la formación de ingenieros civiles.

La comisión de directivos, designada en reunión anterior sobre este tema, elaborará una propuesta sobre los temas, asignaturas y líneas de formación académicas; necesarias a implementar en las mallas curriculares de formación profesional en ingeniería Civil, para su análisis y aprobación a través de representantes departamentales del capítulo; con lo cual se podrá acordar y organizar su posterior trámite correspondiente.

En referencia a este tema se debe considerar como criterios de interés en formación académica los comprendidos a gestión de proyectos, liderazgo, habilidades blandas, construcción 4.0, bases de datos, normatividad aplicada a la construcción, entre otros similares y preponderantes a la adaptabilidad y tendencias en ingeniería mundial.

#### 5° Tema: Se informo por parte del CD Lima que habiéndose observado la Ley 29090, sobre modificatoria para incorporar a ingenieros geólogos en funciones específicas, esta no fue aprobada en su trámite ante el poder ejecutivo.

#### 6° Tema: Se informa que la siguiente reunión ordinaria de presidentes de capítulos de ingeniería Civil se desarrollara el 29 de agosto de este año en el CD de Tacna.

Así también a solicitud de la mesa, por tener pendientes varios puntos importantes a nivel nacional se proponen debatir en la próxima reunión, según el cumplimiento de acuerdos, la organización y desarrollo de una reunión extraordinaria, para lo cual el CD Ayacucho ofrece ser sede en diciembre de este año.

Calle Barcelona 240 – San Isidro  
Central Telefónica: 202-5015, 202-5029  
Civil2@ciplima.org.pe  
www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA CAPÍTULO DE INGENIERÍA CIVIL

**7° Tema: Sobre la elección de futuras sedes para Congresos de Ingeniería Civil, quedara pendiente presentar y debatir su reglamentación para la siguiente reunión.**

Pasan a cerrar la reunión con su conformidad en firma los asistentes y representantes.

Ing. CIP CÉSAR ROBERTO TORRES CHUNG  
Presidente  
Capítulo de Ingeniería Civil CD Lima



Ing. CIP JORGE HURTADO RIVERA  
Presidente  
Capítulo de Ingeniería Civil CD Ayacucho



Ing. CIP JOSE CABEZAS MANCILLA  
Presidente  
Capítulo de Ingeniería Civil CD Cusco



Ing. CIP DAVID VELA FARFAN  
Presidente  
Capítulo de Ingeniería Civil CD Tacna



Ing. CIP DEPAZ BLACIDO RICHARD  
Presidente  
Capítulo de Ingeniería Civil CD Ancash



Ing. CIP MÁXIMO VILCA COTRINA  
Presidente  
Capítulo de Ingeniería Civil CD San Martín Tarapoto

